

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE DIFUSIÓN CULTURAL

CAPÍTULO I DE LA NATURALEZA, LOS OBJETIVOS Y LAS FUNCIONES

Artículo 1o.- De acuerdo a lo establecido en el Estatuto General, el Consejo de Difusión Cultural es un órgano colegiado...

[...]

CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN

Artículo 3o.- Conforme a lo dispuesto en el Estatuto General, el Consejo de Difusión Cultural se integra por:

I. El Coordinador de Difusión Cultural;

[...]

V. Un representante, especialista con amplios conocimientos y experiencia en las funciones que tiene a su cargo la Coordinación de Difusión Cultural, designado por el respectivo consejo técnico o interno, a propuesta del director, de cada una de las siguientes entidades académicas:

Facultad de Arquitectura;

Facultad de Artes y Diseño;

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales;

Facultad de Filosofía y Letras;

Facultad de Música;

Escuela Nacional de Música;

[...]

REGLAMENTO GENERAL DE PAGOS

Artículo 1o.- La Universidad percibirá por los servicios que presta, las siguientes cuotas anuales:

I. Por las carreras que imparte en las Facultades de:

[...]

Por la carrera de trabajo social (Facultad de Derecho), pintor, escultor, grabador o dibujante publicitario (Facultad de Artes y Diseño), Enfermería y Obstetricia (o como aspirante 4 años), ~~Escuela Nacional~~ **Facultad** de Música.....\$ 105.00

Por los cursos de artes aplicadas (Facultad de Artes y Diseño) e infantil (~~Escuela Nacional~~ **Facultad** de Música).....\$ 60.00

[...]

III. De los alumnos especiales:

Por cada asignatura que cursen.....\$ 120.00

[...]

En la ~~Escuela Nacional~~ **Facultad** de Música: por cada asignatura que cursen.....\$ 60.00

[...]

VIII. Por exámenes profesionales:

Los trámites de examen profesional incluyen....

[...]

1.- En la Facultad de Artes y Diseño, **la Facultad de Música y** las escuelas de Enfermería y Obstetricia, **Música** y Trabajo Social, para grados menores a licenciatura.....\$ 800.00

2.- Para licenciatura en cualquier facultad o escuela.....\$ 1,000.00

[...]